



RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, sobre la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación Extremeña de Marmolistas" en siglas "AEXMAR", con número de depósito 81000354. (2019060144)

Ha sido admitido el depósito de constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Antonio Mansilla Zambrano en calidad de representante legal de la citada organización empresarial mediante escrito tramitado con el número de entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura 2018206030010908.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Juan Antonio Mansilla Zambrano, por D. José María Ramírez Portero, por D. Juan Carlos Márquez González, por Francisco José Matamoros Ramos, por Manuel Conde Sánchez, por Rafael Algaba Hidalgo, por Alberto Benítez Fernández, por Pilar Jiménez Álvarez, por Juan Bote Donosos, por Jorge Carlos Sobrado Calvo, por Carlos Jiménez Romera, por Alicia Jiménez Corbacho, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Carretera de Cáceres, s/n., Semillero de Empresas Nave 9 (Badajoz), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 2 y 6 de sus estatutos.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, lo que constituye la constitución de la misma.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D-2.ª planta, Mérida) o consultarlos a través del acceso a la siguiente dirección de internet: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/request_autoridadlaboral=8100, o, en su caso solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la



declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1.b), y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 27 de diciembre de 2018.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

• • •

